Junior e Jaduil June

ACTA No.19-2024.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día Martes 15 de octubre del año 2024, siendo la 1:00 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la suscrita Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:00 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del Comité Municipal de Probidad y Ética (Cinthia Chicas, Willian Sevilla, Sofia Sierra, Tifanny García, Maynor Corleto).
- 7.- Intervención de la MSc. Suyapa Otero, directora regional del Instituto de Conservación Forestal (ICF).
- **8.-** Solicitud de aprobación de Ampliaciones y Traslados al Presupuesto 2024, por la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas.
- 9.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna).
- 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 11.- Acuerdos, Mociones y Resoluciones.
- 12.- Dominios plenos para su análisis y aprobación.
- 13.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria, a la que en el numeral 8) inciso O) que refiere al informe del Auditor Juan Francisco Guevara Ortega, se da lectura al OFICIO N.066-2024 UAIM-OC, por este medio hago esta nota aclaratoria referente al Punto 8 Inciso O del Acta 18-2024 sobre el informe presentado por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal correspondiente al mes de agosto 2024, el informe presentado se refiere exclusivamente de la ejecución presupuestaria del mes de agosto 2024 donde las cifras dadas por el sistema SAMI se refleja que se pagó más de lo que se ingresó a la Municipalidad las cuales se detallan así: Ingresos Tributarios L.2,457,142.59, Ingresos No Tributarios 1,363,205.24, Venta de servicios 322,230.10, Renta de Propiedad 10,023.52, Total Ingresos Recaudados L. 4,152,601.45, NOTA al Ingresos Recaudados menos ingresos por Tasa de salud y bomberos L.151,535.41 + 311,055.84 = L.462,591.25 hacen los ingresos corrientes L.3,690,010.20, egresos devengados gasto de funcionamiento: L. 3,309,557.78, GASTO DE INVERSION 1,608,404.59, TOTAL EGRESOS DEVENGADOS: L.4,917,962.37, Quedando un valor de L.765,360.92 de egresos que supero la recaudación de los ingresos. Aclaro la palabra SUPERAVIT O DEFICIT es una palabra contable que se refiere sobrante o faltante para informes futuros pondré solo la palabra según su resultado y a la vez aclaro que el valor de L.765,360.92 no significa que existe un faltante de efectivo en Caja y Banco sino solo presupuestariamente en el mes de agosto Mon Guardado

Code Lett

Joseph

2024. Según Nota emitida por la Contadora Municipal el haber pagado más gastos que ingresos fue ocasionado por pago de planilla de sueldos de empleados Municipales correspondientes al mes de julio 2024 por el valor de L.1,939,540.95 en el sistema SAMI. En el informe del tercer trimestre se comparan los ingresos del periodo anterior mas Ingresos Recaudados menos los gastos y se hace un análisis completo de la ejecución presupuestaria para verificar los gastos de funcionamiento e inversión para determinar si cumplimos con las disipaciones generales del presupuesto.- *Se da lectura al Oficio Nº112-2024-OMOA-CM, Referencia: Acta No. 18-2024, Inciso O, Página No. 276. En atención al informe presentado por el auditor interno, se procede a realizar un análisis detallado sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de agosto de 2024. Se destacan las cifras relevantes y se ofrece una recomendación para mejorar la precisión en futuros informes. Análisis de la Ejecución Presupuestaria: Gasto de Inversión: Total ejecutado en agosto: 1. L.3,547,995.54, Recaudación de Ingresos: 2.- Total ingresado en agosto: L.4,152,601.45. 3. Superávit: Cálculo del superávit: Ingresos-Gastos= L.4,152,601.45-L.3,547,995.54 = L.604,605.91. 4. Diferencia en el Informe: La diferencia señalada en el informe del auditor interno asciende a L.1,939,540.95. Este monto corresponde a la planilla de sueldos de las dos quincenas del mes de julio, que fue registrada en el sistema SAMI el 08/08/2024, mientras que la ejecución bancaria se realizó en julio. El superávit obtenido evidencia una gestión eficiente de los recursos, cumpliendo con los parámetros establecidos y manteniendo los gastos dentro de las proyecciones presupuestarias. Esta situación sugiere que la administración de los recursos ha sido adecuada, lo que es un indicativo positivo de la salud financiera del departamento. Se recomienda al Auditor Interno Municipal que, antes de la presentación del informe final del departamento de Contabilidad y Presupuesto, se coordine una reunión con nuestro equipo. Esto permitirá aclarar cualquier discrepancia y asegurar que la información presentada sea clara, precisa y concisa. Una colaboración más estrecha puede contribuir a la transparencia y la exactitud de los informes financieros.- Por su parte el Auditor Interno Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, de manera verbal Manifestó: pongo mi cargo a disposición del pleno, estuve 3 meses sin asistente ya que estuvo incapacitada y no asignaron a nadie más, mi asistente no tiene valor moral para trabajar aquí, hay requisitos señores, el tema de las armas está en actas.- El Pleno se da por enterado y no habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.-.... 6.- Intervención del Comité Municipal de Probidad y Ética, integrado por la presidenta Cinthia Chicas, William Rene Sevilla, Tifanny García, Maynor Corleto, Sofia Sierra, informando que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC.) llevo a cabo una emocionante feria de comités de probidad y ética, un evento que reunió a representantes de diversas instituciones del país. Este encuentro tuvo como objetivo principal promover la cultura de la transparencia, promover valores éticos en la administración pública. Los asistentes pudieron disfrutar de exposiciones culturales, gastronómicas en cada uno de los stands que fueron elaborados por cada uno de los comités participantes, mismos que fueron evaluados y visitados por un jurado calificador a cargo de expertos en el ámbito de la ética pública, un jurado compuesto por profesionales, empresarios, así

como la Abogada Itzel Anai Palacios, Magistrada presidenta, quien evaluó los proyectos en base a criterios de creatividad, ética y valores. El momento más importante para los comités probidad y ética llegaba a su fin, y fue el momento de la premiación a los primeros lugares, quedando nosotros en primer lugar, por evaluación del jurado calificador, el comité de probidad y ética de la

Joly

mula Poors

Edwin caceres

16an Guardado

dwin acres

municipalidad de Omoa. Cada uno de los integrantes recibimos medallas, placas de reconocimiento, diplomas y un GALARDON del primer lugar, el cual representa el trabajo, esfuerzo, perseverancia y sacrificio constante. Honorable corporación municipal, entregamos a ustedes este premio que es de mucho significado e importancia en materia de transparencia para nuestra institución. Gracias por su apoyo, confianza y sobre todo por permitirnos poner en alto el nombre de nuestra institución. Este comité agradece enormemente su apoyo durante los 2 años de mandato, y los logros que obtuvimos, de la misma manera incitamos al comité actual y futuros, a seguir trabajando y destacándose para seguir siendo un comité referente y destacado a nivel nacional. El Pleno se da por enterado y manifestó sus felicitaciones al Comité de Probidad y ética de la municipalidad de Omoa.-....

7.- Intervención de personeros del Instituto de Conservación Forestal y Vida

Silvestre (ICF), entre ellos: Aida Leticia Soto Ocampo y Fernando Padilla Duarte, para socializar el Plan de Manejo del Parque Nacional Cusuco,

(PANACU), instrumento de aplicación nacional y local de ordenamiento, planificación y gestión de las áreas protegidas (Programa de Biodiversidad: Enlazando el Paisaje Centroamericano, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Objetivos: 1.- Socializar el inicio del proceso de actualización del plan de manejo del Parque Nacional Cusuco (PANACU), sus principales objetivos, alcances y resultados esperados: 1.-Establecer acuerdos de acompañamiento, mecanismos de comunicación y coordinación con la Corporación Municipal de Omoa, para el desarrollo del proceso de actualización del plan de manejo. 2.- Analizar las comunidades y caseríos del área de influencia del PANACU, para su involucramiento en el desarrollo de jornadas participativas para la construcción conjunta del plan de manejo. 3.- Solicitar información de aspectos biofísicos y socioeconómicos existente en la Municipalidad de Omoa, respecto a las comunidades de influencia del PANACU. enfocados en la socialización del inicio del proceso de actualización del plan de manejo del PANACU, mismo que es desarrollado en el marco del Programa de Biodiversidad: Enlazando el Paisaje Centroamericano que ejecuta la UICN. Dicho proceso será realizado en coordinación con ICF, municipalidades de influencia y organizaciones locales. se realizó presentación por parte de Fernando Padilla (Equipo Consultor), sobre las generalidades, alcances, objetivos, metodología y resultados esperados del proceso, destacando los siguientes aspectos: El PANACU fue declarado área protegida mediante la promulgación de la Ley de los Bosques Nublados (Decreto 87-87), considerando los escases del recurso hídrico en diferentes regiones del país, el potencial de generar agua potable de las montañas más altas del país, la importancia de los bosques nublados como refugios de vida silvestre y para la conservación de suelos, agua, recursos forestales, biodiversidad. Además, ofrecen oportunidades para un desarrollo cultural, científico, artístico, educativo, espiritual y de esparcimiento y contribuyen al desarrollo sostenible de las comunidades. Esta área protegida cuenta con una superficie total de 19,606.64 hectáreas (ha), de las cuales el 94 % corresponde a la zona de amortiguamiento y el 6 % a la zona núcleo. A nivel municipal, su área se extiende en un 80 % en San Pedro Sula, 18 % en Quimistán y 2 % en Omoa. El PANACU cuenta con antecedentes de acciones enfocadas en la gestión y manejo de sus recursos, destacando en 1995 un primer esfuerzo para la elaboración de un plan de manejo, entre 2009-2013 se realizó un proceso de regularización de tierras, así como diagnostico biofísico y socioeconómico del territorio, en 2016 se aprueba Plan de Manejo 2016-2028 (Acuerdo 033-2016). En el 2024 se realiza la actualización del plan de manejo con una visión a

CANS PIETA

ian Evandado

mediano plazo para el período 2025-2036. La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), define al ICF como el ente administrador de las áreas protegidas, mediante la elaboración y actualización de sus planes de manejo. Además, define que dichas acciones se realicen en coordinación con otras instituciones gubernamentales, municipalidades, organizaciones locales y cooperación internacional. Asimismo, el Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ejecutivo 031-2010), orienta para la participación comunitaria en la definición de las normas de uso de sus recursos. Se explicó sobre la importancia de contar con un plan de manejo para el área protegida, el cual es un instrumento de planificación técnico-legal que orienta la gestión adecuada, mediante el ordenamiento del territorio, promoviendo la conservación de los ecosistemas, uso sostenible de los recursos naturales. reducción de las amenazas y presiones, el apropiamiento local y la participación de múltiples actores. Además, permite la gestión de fondos para la ejecución de las actividades planificadas. El proceso de actualización se basará en las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Planes de Manejo en las Áreas Protegidas del SINAPH (ICF y USAID, 2014), teniendo como principales etapas las que se visualizan en el diagrama. Para la actualización del plan de manejo será conformado un Equipo Técnico con representantes de los principales actores que tienen influencia en el área protegida. El propósito será el desarrollo de jornadas técnicas para la revisión y análisis de los componentes del documento, de manera que se pueden incorporar las recomendaciones de los actores, de acuerdo con sus experiencias y conocimientos del territorio, también se incluirán otros actores relevantes para contar con sus aportes y recomendaciones, de acuerdo con las realidades de los diferentes sectores del área protegida. Para ello, se realizarán talleres participativos con los representantes de las organizaciones locales que estén presentes en las comunidades de influencia. En este sentido, se pretende contar con la participación de Juntas Administradoras de Agua (JAA), Patronatos Comunales, Juntas de Padres de Familia (APF), Asociaciones Productivas, Redes de Jóvenes, Redes de Mujeres, Proyectos, Cooperantes, entre otros. Para el desarrollo de los talleres participativos se han agrupado las comunidades de influencia en 5 sectores, en los cuales se definirá un punto céntrico para realizar las jornadas y se pueda contar con la presencia de los representantes mencionados anteriormente. Las comunidades por sectores se visualizan así: BUENOS AIRES/ GUADALUPE: Aguacatales o El Cerrón, Bañaderos o Guadalupe, Buenos Aires de Bañaderos, Colorado, Finca Belinda, Finca el Aguacate y Nuevo Edén. MIRAMAR/LA FORTUNA: Agua Helada, Cedrales El Banqueton, El Higueral, El Porvenir, La Fortuna, Miramar. LAS DELICIAS /EL CORPUS: Barrio Los Mejías, El Corpus, Hércules, Las Delicias, Las Vegas Los Fuentes, Los Lemus, Los Olivos, Los Pineda, Montecristo, Nueva Deli, Nueva Esperanza, Qda. Platanar, San Martin. SANTO TOMAS/LAS PALMAS: El El Gancho, La Estrella, Las Palmas, Nuevas Colinas, Quebrada Honda, San Antonio, San José de Los Ángeles, Santa Teresa, Santo Tomás, Tierra Santa. QUIMISTAN /LAS DELICIAS: Brisas del Cacao, Cerro Pacho, Finca Trujillo, La Fortuna, La Ruidosa, Las Delicias, Monte Fresco, Nueva Esperanza, Quebrada La Ruidosa, San Felipe, Santa Lucia; en cada uno de los 5 sectores priorizados se desarrollarán 3 jornadas de talleres participativos, en los cuales se realizará el fortalecimiento de capacidades en cuanto a la gestión de las áreas protegidas y se realizaran dinámicas participativas para la generación de insumos para construcción de los componentes del plan de manejo. Como principal resultado del proceso se obtendrá la versión final del documento de actualización del plan de manejo de PANACU, el cual incluirá

Ollon Grandedo SIABID

John

and Jiss

toda la descripción de aspectos biofísicos y socioeconómicos del área protegida

289

Edwin careres

valores de conservación priorizados, análisis de amenazas y presiones, bienes y servicios ecosistémicos percibidos, análisis de cambio climático, zonificación, componente estratégico, planificación financiera, mecanismos de gestión y monitoreo. Todos estos componentes serán previamente revisados, discutidos y analizados, mediante las jornadas con el Equipo Técnico y los talleres participativos a nivel comunitario. Además, generando toda una base de datos digital con todos los respaldos y hallazgos del proceso. Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, consulto sobre el paso de la carretera hacia Quimistan? Contestando que la carretera no pasa por el área protegida, El ICF, hizo acercamiento con el Banco Mundial y se les solicitó que replantearan la ruta para no afectar el área protegida. El Pleno se da por enterado y expone sus puntos de vista y recomendaciones sobre el proceso por desarrollar, existiendo interés y voluntad para apoyar los procesos de conservación del medio ambiente en el municipio y en las áreas protegidas, expresando acciones enfocadas a la conservación del medio ambiente, considerando las múltiples perturbaciones que están teniendo los recursos naturales del área protegida. *Se recomendó se hagan los abordajes adecuados a nivel comunitario a fin de dar a conocer las finalidades del proceso y la importancia de los planes de manejo en las áreas protegidas, considerando que existen desconocimientos de la temática y en algunos casos desinformaciones, producto de acciones desarrollada en otras áreas protegidas del país, donde se han realizado decomisos, sanciones y desalojos. *Se recomendó realizar el debido proceso de socialización, conformación o integración y proceso final; el fin es que las comunidades se empoderen, asegurarles que se mantendrán en el área (no serán reubicados), solo que tienen que conservar su hábitat y que el plan de manejo es a partir de su aprobación es decir de aquí en adelante. Posteriormente se debe celebrar sesión de cabildo Abierto, suplido por los organismos involucrados. Se debe formar un comité para que se cumpla el Plan de manejo, con el propósito de dar a conocer sus principales aspectos, objetivos y beneficios a la población en general del municipio. * Considerando que es importante la incorporación de otros actores en el proceso, para establecer sinergias y se puedan formular mejores estrategias en favor del área protegida, destacando actores como el Instituto Nacional Agrario (INA), Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), Instituto de la Propiedad (IP), Policía Nacional (PN), Batallones Verdes de Protección Ambiental, Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y otros actores que se identifiquen en el proceso.*Se recomendó realizar acercamientos y coordinaciones con otros proyectos o cooperantes que están desarrollando acciones en el municipio y en el área protegida, como es el caso del Proyecto REFORES - Restauración forestal para la resiliencia climática, que implementa el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y World Resources Institute (WRI). *Se recomendó que se realice una jornada de revisión con la Unidad Municipal Ambiente (UMA), respecto a las comunidades identificadas a fin de definir si es necesario la incorporación de otros poblados en el área de influencia. La Cooperación Municipal 1.- asigna al representante de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), para realizar acompañamiento y apoyo al proceso, recomendando que se mantengan las comunicaciones correspondientes. 2.- Se realizará una jornada de revisión con la UMA., respeto a las comunidades identificadas e identificación de organizaciones locales existentes. *Se compartirá por parte de la Municipalidad de Omoa, información existente respecto a los aspectos biofísicos y socioeconómicos de las comunidades de influencia. * ICF y el Equipo

Just A

Carles Pier

Men Growdado

Junier e. Jasnil Juni

Consultor realizará los acercamientos correspondientes, con los otros actores ALCAI recomendados, para su incorporación en las diferentes jornadas por desarrollar 8.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas y el Director de Presupuesto Frank Sierra Cabrera, solicitando: A) La aprobación de Ampliaciones al presupuesto 2024, por el valor de L.1,500,000.00. B) Presentación de Subsanación de la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del año 2024.

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO I	DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES	DE OCTUBRE 2024
	AMPLIACION DE DONACION DE
No 10/2024	LA EMPRESA GAS DEL CARIBE
INGRESOS	
DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE PARA LA	
EJECUCION DE GESTION INTREGRAL DEL	<
PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL	
DEPARTAMENTO DE GESTION	
COMUNITARIO DEL PROGRAMA NACIONAL	
DE PROTECCION DE CUENCAS	
HIDROGRAFICAS PADRE ANDRES TAMAYO	
(PATT)	1,500,000.00
TOTAL AMPLIACIÓN	1,500,000.00
EGRESOS	
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL	
DEL NUEVO PLANTEL DEL BASURERO	
MUNICIPAL EN EL BARRIO LAS ACACIAS	
OMOA CABECERA RELLENO SANITARIO.	1,500,000.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	1,500,000.00
Total, de Ampliaciones de Ingresos de mes de	
octubre 2024	1,500,000.00
Total, de Ampliaciones de Egresos de mes de	
octubre 2024	1,500,000.00
0 0 1 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1' 1' 1 0 1 1 0 1

B) Presentación de Subsanación de la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del año 2024. Oficio N°124-2024-OMOA-CM.-Referencia: Dictamen Legal de la Subsanación de la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del año 2024 punto No.01 que la Certificación de Acta No.15 punto #7, de sesión celebrada en fecha 13 de agosto del año 2024, mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBÓ: El Informe de rendición de cuentas al II trimestre del año 2024, en virtud de que lo está aprobado de 01 abril al 30 junio, y en vista que es al trimestre acumulado, debe ser desde el mes de enero. Asimismo, no está aprobando la rendición de cuenta en sus 14 Formas. Lo cual se debe leer de la siguiente forma: Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas y sus Catorce Formas Acumuladas correspondientes al II trimestre del año 2024. Detalle que se lea de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AL SEGUNDOTRIMESTRE CON CIFRAS ACUMULADAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

DESCRIPCIÓN	PARCIALES	TOTALES
A. SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		6,845,143.47
B. INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		
INGRESOS CORRIENTES		49,312,261.10
Ingresos Tributarios	24,961,067.48	

July M

Carles Cions

Junioua. Jahal Juni

1/2	TANK Y
291	
一月	NI CALDE
- Mis	ALCAL
100	ADDE ONO
	31/

l l		
Ingresos No Tributarios	8,719,410.32	1 -71)
Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,742,124.17	
Rentas de la Propiedad	650,719.26	alle se s
INGRESOS DE CAPITAL		anter dependent
Venta de Inmuebles- Venta de Dominios Plenos	774,713.06	in in
Transferencias del Gobierno Central Inversión	6,242,968.58	a:
Transferencia del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar	2,992,449.00	_1
Transferencias del Gobierno Central corrientes	1,560,742.15	
FONDOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA POR UN VALOR DE L.921,765.00	921,765.00	
Transferencias del Gobierno Central FONDOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA Y LA SECRETARIA EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRASPORTE POR UN VALOR DE L.546,302.08	546,302.08	
Transferencias y Donaciones del Exterior (UNICEF- Programa Municipal COMVIDA)		3 2
Transferencias y Donaciones de Empresas Públicas y Privadas	200,000.00	9 1 2
DISPONIBLIDAD TOTAL O INGRESOS DEL PERÍODO		56,157,404.57
O. EGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		46,784,034.21
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,495,552.22	
GASTOS DE INVERSIÓN	32,234,066.47	
NOTA DE DEBITO	54,415.52	- Princial
SERVICIO DE LA DEUDA		
SALDO DEL EFECTIVO AL 30-06-2024		9,373,370.36

9.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): A) Lectura de la solicitud enviada por el presidente del patronato del barrio las Acacias Omoa, Cortés, solicitando apoyo económico para su suegra la Sra. María de Jesús Molina Zabala, con DNI. No.0423-1934-00005, ya que ella sufrió una caída y se fracturo la cadera, se le realizo una operación y se mantiene en cama recuperándose, necesitamos ayuda para la compra de medicamentos y la realización de un examen el cual tiene un costo de L3,660.00 y tiene dos citas médicas el 21 de octubre de este mismo año y así mismo necesitamos el traslado en ambulancia hacia San Pedro Sula, para sus citas médicas. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por

miles Promy

Jaly

Ulbon Grandada

Union E. Jadul Jampiros) a h

aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras), a beneficio de la María de Jesús Molina Zabala.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo 36 de la Ley de municipalidades. B) Lectura de la solicitud enviada por el joven Julio Cesar Melgar Callejas, con DNI. No 0503-2004 00885 representado por su madre la Sra. Irma Chavarría Hernández, con D.N.I 0503-2005-00626, vecinos de la comunidad de Rio chiquito, solicitando apoyo para una operación urgente y comprar una placa y realizarme un injerto, agradezco su Consideración. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras), a la Sra. Irma Chavarría Hernández, a beneficio de su hijo Julio Cesar Melgar Callejas. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. C) Lectura de la solicitud enviada por la Señora Keily Yasmin Paz Alvarado, con DNI No.0503-2002-00908, vecina de la Comunidad de Nuevo Tulian, Omoa, solicitando una ayuda social para mi hermano el Joven David Alexander Paz Alvarado, con DNI No. 0503-1995-00102, quien Sufrió un accidente de tránsito (motocicleta) y requiere de una operación, por lo cual pedimos colaboración monetaria para cubrir los gastos médicos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras), a la Sra. Keily Yasmin Paz Alvarado, a beneficio de su hermano David Alexander Paz Alvarado.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. D) Lectura de la solicitud enviada por el Sr. Miguel Ángel Caballero Fuentes, con DNI No.0503-1985-00865, vecino de la comunidad de Veracruz, Omoa, solicitando una ayuda para su hijo Jafet Campos, para gastos de exámenes médicos del corazón, la cantidad que estoy solicitando es de L.5,500. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras), al Sr. Miguel Ángel Caballero Fuentes, para su hijo Jafet Campos. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. E) Solicitud enviada por el Sr. Walter Othoniel Rápalo, en su condición de presidente del patronato del Bo. Las acacias Omoa, Cortés, solicitando apoyo para la señora Sandra Verónica Zavala, con DNI No.1613-1982-00941, para poderse realizar una cirugía por miomas. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras) a la señora Sandra Verónica Zavala, para la operación.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. F) Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Eva Suyapa Márquez, con identidad #0503-1968-00076, habitante del Bo. La Playa del Municipio de Omoa, solicitando una ayuda para realizarme tratamiento de quimioterapias, iniciando el 22 de octubre de este año, ya que soy una persona humilde y de bajos recursos económicos, acudo a ustedes, ya que siempre se han identificado por brindar ayudas humanitarias les pido tomar nota de mi necesidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobada una ayuda social de L.5,000.00 (cinco mil lempiras) a la señora Eva Suyapa Márquez, para su tratamiento de quimioterapias.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. G) Lectura de Solicitud enviada por Dra. Karen Cantillano directora del Policlínico de Cuyamel, Omoa, cortes. Estamos solicitando la implementación de una computadora, una impresora para el laboratorio en cuyamel, 1 máquina de mezclador de hematología, máquina de pruebas especiales, computadora con sistema de facturación, impresora, adjuntamos la cotización de los reactivos para realizar dichas pre-cotización de las dos máquinas que solicitamos, según el análisis hecho se puede observar que se

22

Carles Ciera

Edwin

aceres

Man trandado

293

Edwin acreves

incrementará de manera significativas las ganancias y así será más satisfactoria en cuanto su ganancia neta y al mismo tiempo se va a dar un mejor servicio a los paciente realizándose todos los análisis en un mismo lugar y más accesible, ya que se cuenta con bastante afluencia de personas para la realización de dichos exámenes. Con la computadora se dará un mejor control en la entrega de evaluaciones mensuales. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Revisar el renglón presupuestario fondos CODESA, analizar el valor de adquisición, de contar con el recurso económico necesario proceder a la compra de 1 0 2 del equipo solicitado; caso contrario analizar la inclusión en el presupuesto 2025. H) Lectura de la solicitud enviada por el Lic. Luis Alberto Ferrera Hernández, director del Centro de educación Básica Gubernamental José Cecilio del Valle, de la comunidad de Tegucigalpita, Omoa, conocedores de su valiosa proyección hacia las causas encaminadas en beneficio de los centros educativos, le solicitamos de manera respetuosa, su apoyo facilitándonos el transporte para la Banda de Guerra, instructores, padres de familia de nuestro centro educativo quienes representaran al municipio de Omoa en Choloma, Cortès, el sábado 19 de octubre, en una Presentación que se llevara a cabo en el Centro de Educación Básica Presentación Centeno. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por aprobado el pago del transporte para la Banda de Guerra, instructores, y padres de familia hacia el Centro de Educación Básica Presentación Centeno, en Choloma.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo 36 de la Ley de municipalidades. I) Lectura de la Comunicación enviada por el abogado Oscar Rene Guzmán Saavedra, Secretario de la Oficina Regional Agraria para la zona norte del País. A la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Omoa, departamento de cortes, hace saber: del expediente No.64767, creado a instancias del Grupo Campesino "Los Viñedos" solicitud de Personalidad Jurídica, ubicado en la jurisdicción del municipio de Omoa, del departamento de Santa Bárbara, el auto que en su parte conducente dice: OFICINA REGIONAL AGRARIA, ZONA NORTE.- municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortès, once de septiembre de dos mil veinticuatro. Líbrese atenta comunicación dirigida a la corporación municipal correspondiente a fin de que nos certifique e informe en el término de (15) días hábiles a partir de la fecha de entregar la comunicación si las personas que integran al grupo campesino y que se detallan a continuación: Juan Manuel Orellana con DNI. 1604-1967-00266, Atanacio García García Con DNI.0507-1968-00130, Abelardo Leiva, con DNI.1612-1957-00177, Lastenia Castillo Cartagena con DNI.0401-1941-00838, Marta Elena Guzmán López, con DNI.620-1947-00005, Maribel Ayala Ayala, con DNI.0503-1995-00932, Anael López Rivera con DNI.1628-1988-00039, Ramon Donaldo Arteaga Romero, con DNI.0105-1976-00580, Marco Antonio Perdomo Avila, con DNI.0506-1984-01109, Luz argentina Vargas Amaya con DNI.0503-1963-00431, María Luisa López, con DNI.1613-1975-00655, Senia Maribel León Alfaro, con DNI.0503-1996-00697, María Luisa Alfaro, con DNI.1304-1975-00147, Jose Santos León Laínez, con DNI.0503-1961-00278, Marilú Cruz Gómez con, DNI.1621-1974-00230, Francisco Vásquez Vásquez con DNI.1014-1969-00045, Santiago Vásquez Vásquez con DNI.0503-1977-00761, Florinda Beltrán, con DNI 1618-1967-00150, José Armando Amaya Cruz, con DNI.0502-1999-01713, Rosario Yorleny Amaya Cruz, con DNI.0502-1993-03359, German Samuel Vásquez Romero, con DNI.0105-1978-00693, Alejandro López Pineda con DNI.0406-1952-00042, Juan Ramón Vargas Mendoza con DNI.0503-1993-00953, Jorge Fernando Mejía Ramírez con DNI.0501-1976-07518, Sigilfredo Vargas Amaya con DNI.0501-1960-04208, Timoteo Pérez Pérez con DNI.1320-1978-00057,

Mely

and Cion

Olbon Evardade

Junior E. Januar Junio

María Magdalena Escalante López con DNI .618-1967-00153, Danilo García Varela con DNI.1616-1984-00365. 1.- Por medio del departamento de Catastro Municipal informen si poseen o no bienes inmuebles (tierra). Extensión Superficial de Tierra de 1 Ha. 2.- Si residen en el área rural. Y para que ustedes señores de la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Omoa, Cortes, se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en el auto preinserto, le libro la presente, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar en traslado el presente escrito al departamento de Catastro Municipal para que informe en el término de (15) días hábiles a partir de la fecha de entregar la comunicación, si las personas enunciadas en el escrito si poseen o no bienes inmuebles (tierra). Extensión Superficial de Tierra de 1 Ha. 2.- Si residen en el área rural.-Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. J) Lectura de la Solicitud enviada por el Pastor Cesar Membreño y la secretaria Maritza Alfaro, de la Iglesia Evangélica Congregacional Pentecostés Tierra Fértil, de la comunidad de Tulian Rio Omoa. El motivo de la presente es para solicitarles material de construcción para la calle ubicada una cuadra antes del centro comunal, a la par de las instalaciones de nuestra iglesia, el problema que hay allí es que es una subida y cuando llueve se deteriora y es imposible que la gente pueda transitar en ella, principalmente los niños y ancianos, los materiales solicitados son: 200 bolsas de cemento, 40 varillas de media, 400 bloques de 6, 2 camiones de arena. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Dar en traslado la presente solicitud a la dependencia de Presupuesto Municipal para analizar su inclusión en el presupuesto 2025. K) Lectura de la solicitud enviada por la Directora, Personal docente y administrativo, Madres, Padres de familia y educandos del CEPBG., Armando Euceda, de Nuevo Tulian, Omoa, solicitando apoyo con 10 bolsas de cemento u otros materiales que requerimos en nuestro C.E., para construir unos estantes de concretos en las 2 aulas de clase, para proteger los libros, materiales educativos y colocar espacios de aprendizaje de nuestros educandos ya que los que existían de madera agarrón carcoma, han pasado son 26 años de haber sido construidos, lista de materiales para construir los estantes: 12 tablas de madera de 1x10x10, 22 varillas de 3 octavos, 120 clavos de acero de 2 %/, 6 libras de clavos de 2 %%, 12 bolsas de cemento. Conocedores de su enorme apoyo y colaboración con la Educación de nuestro municipio agradecemos de antemano. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar en traslado la presente solicitud a la Unidad Técnica Municipal, para que verifique la minuta y presente un estimado de la inversión. L) Lectura del Escrito presentado por el Abogado Ramon Enrique Leiva Martínez, de generales conocidas en autos, accionando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada DESARROLLOS MOTRIQUE S.A DE C.V., tal y como consta en el expediente de mérito, comparezco ante voz honorable corporación municipal del municipio de Omoa, presentando en nombre de mi representada formal y expreso desistimiento en el desarrollo y ejecución del proyecto urbanístico denominado VILLAS RONASSARI, el que fuera aprobado por ese organismo municipal bajo el punto de acta numero 10 inciso N), del acta No.06-2023; todo esto en vista de la situación económica y financiera que atraviesa mi representada que impide en este momento su inmediata ejecución. Es por lo anteriormente expuesto que solicito en nombre de mi mandante, se proceda al cierre y archivo del expediente de mérito sin más demora y señalando que si en el futuro se retoma la intención en su desarrollo, se volverá a solicitar su aprobación de conformidad de la normativa municipal

Dans

Carlo Cion

Edwin accres

bon Evardado

Junior a Jadrid Juni

295

Edwin caceros

de ese municipio. Petición: Por todo lo anteriormente expuesto, a la Honorable Corporación Municipal de Omoa, respetuosamente pido: admitir el presente escrito, se tenga por notificado el desistimiento presentado, se proceda al cierre y archivo de las diligencias conforme a los solicitados y en lo demás darle el trámite de ley correspondiente por ser conforme a derecho. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: 1.- Dar en traslado a la Comisión de Tierras para que realice inspección insitu. 2.- Dar en traslado al Asesor Legal Municipal el Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que emita una opinión legal. 3.- El Abog. Ramon Enrique Leiva Martínez, debe devolver la certificación que se emitió a favor del proyecto. M) En cuanto a las solicitudes de aprobación de las lotificadoras: Golden State, ubicada en Tulian Campo y Villa San Martin, ubicada en Cuyamel, se da en traslado a la Comisión Municipal de Tierras y Ambiente, para que realicen inspección insitu debiendo presentar un informe por escrito adjunto al expediente; se continúe el tramite respectivo de adquisición de licencias por parte de los desarrolladores.-....... 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal: A) El Sr. Alcalde Municipal informo sobre la situación educativa del municipio, entre ellas la escuela Juan Manuel Gálvez, de las Mariposas, Omoa, necesitan un nuevo centro educativo para impartir clases, ya que donde funciona actualmente los dueños están vendiendo la propiedad y más de 116 niños quedaran sin educación, hay que buscar presupuesto para la reubicación de esta escuela. El Pleno se da por enterado e instruye a la dependencia de Presupuesto y comisión de análisis, incluir dicho proyecto en el plan de inversión 2025. B) El Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, informo al pleno corporativo que recibió invitación de parte del Director, Fish Forever Rare Sr. Rocky Sánchez Tirona, para asistir a la 16^a Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), programada del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en Cali, Colombia. En la COP 16, los gobiernos revisarán la implementación del Marco Global de Biodiversidad y alinearán sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) con este marco crucial. Esta conferencia también se centrará en mejorar el marco de seguimiento, avanzar en la movilización de recursos y finalizar el mecanismo multilateral sobre el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de la información de la secuencia digital de los recursos genéticos. Rare promoverá en la COP 16 un marco de biodiversidad centrado en las personas, destacando el papel fundamental de las comunidades pesqueras y agrícolas de primera línea en el diseño y la gestión de soluciones para la biodiversidad y el clima. Estamos comprometidos a garantizar que estas comunidades tengan el acceso necesario a la financiación, lo que les permitirá liderar estos esfuerzos de manera efectiva. La participación requeriría viajar a Cali del 20 de octubre al 1 de noviembre de 2024, con el itinerario exacto por determinar. Rare cubrirá los costos de transporte, alojamiento y otros aspectos logísticos relacionados con su participación. Gracias por considerar nuestra invitación. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar el viaje del Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, para que pueda asistir a la 16^a Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 16) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), programada del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en Cali, Colombia y agradece, faculta a Rare cubrir los costos de transporte, alimentación y alojamiento del Alcalde Ricardo Alvarado, para poder participan en la COP de Diversidad Biológica que se desarrollará en Calí, Colombia.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el Articulo 36 de la Ley de Municipalidades. C) El Vice Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo,

will carles

Ollon Ere

Junior E. Journil Juni

informo que recibió Notificación Electrónica Queja No.01-2024, Gobernación Departamental de Cortés, que dice: La infrascrita Secretaria Departamental de la Gobernación Departamental de Cortés, por este medio procede a notificar en legal y debida forma al Señor JAVIER ENRIQUE TOVAR SALGADO, quien actúa en nombre propio; asimismo, al Alcalde RICARDO ALVARADO ESCOBAR, en su condición de Representante Legal de la municipalidad de Omoa, la providencia de dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Departamento de Cortés, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Agregando el Vice-Alcalde municipal que el Sr. Javier Enrique Tovar Salgado, días antes se apersono a la dependencia de Catastro Municipal fue atendido por mi persona y el director de Catastro Ing. Eleazar Riera, solicitando la ubicación de un lote de terreno en Cuyamel, e realizó la inspección y el Director de Catastro elaboro un informo, por lo que se le solicita enviar dicho informe a la Gobernación Departamental de Cortés. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Darse por enterada e instruye al director de Catastro Municipal Edwin Eleazar Riera, envié el informe de inspección a la Gobernación Departamental de Cortés, en el plazo otorgado por Gobernación (a la mayor brevedad posible).-Debiéndose aplicar a este acuerdo el Articulo 36 de la Ley de Municipalidades. D) El Sr. Alcalde Municipal informo sobre el tornado (tromba marina), del día martes 8 de agosto en horas de la madrugada, que afecto fuertemente a Puerto Cortés, techos de viviendas y negocios, rótulos, etc., además del daño en el sistema eléctrico de ambos municipios (Omoa y Puerto Cortes), inclusive la señal móvil, 1 embarcación de pesca naufrago y una persona perdió la vida, en la comunidad de Tulian Rio, Omoa, un árbol cayó en una vivienda dañando toda su estructura, así mismo muchos techos fueron dañados mas que todo en la parte alta del municipio, es necesario comprar laminas para apoyar a estas familias ya que se avecina la época de invierno. EL Pleno se da por enterado. E) El Sr. Alcalde Municipal solicitò nuevamente a la Comisión de Tierras hacer una revisión de las lotificadoras del municipio. Por su parte el Reg. Junior Edgardo Madrid, es de la opinión que necesitamos erear un reglamento de urbanización y construcción, indicando el decreto 705-2021, en referencia al art.5, y Art.62 del reglamento de la Ley general de Ambiente. Es decir que la municipalidad de Omoa, tiene prohibido ceder autorización sin tener la constancia de impacto ambiental de la SERNA, código penal 343 quien construya o urbanice sin autorización etc., artículos 344,435 de la responsabilidad del funcionario público. Por lo que debemos apegarnos al artículo 705-2021, para que se proceda conforme a Ley. Por su parte el Regidor Carlos Edmundo Riera, es de la opinión que los desarrolladores de estos proyectos otorguen o traspasen el área verde a la municipalidad de entrada, es decir una vez aprobada la lotificación y no se les extienda la certificación de haber sido aprobada mientras no hayan realizado el traspaso del área verde debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. El Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, es de la opinión que se debe revisar la Normativa del Uso de Suelo, Ley territorial y Plan de Arbitrios en consonancia con la categorización en materia ambiental. El Pleno se da por enterado y queda a la espera del análisis y discusión del Plan de Arbitrios 2025, y poder implementar algunas normas (medidas).-....

Carlos Cisox

John

^{11.-} Mociones y Resoluciones: No hubo.-....

^{12.-} Dominios plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la

fayub.

solicitud de Dominio Pleno presentado por la SRA. BELKIS PATRICIA MARTINEZ GUEVARA, con DNI No.0501-1981-03459, en su condición de estipulante del SR. FREDDY JOSUE MARTINEZ GUEVARA, con DNI No.0501-1984-00570, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en Bo. EL CENTRO, CUYAMEL, OMOA, CORTES. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor del SR. FREDDY JOSUE MARTINEZ GUEVARA, con DNI No.0501-1984-00570, el que limita y mide: 0-1 distancia 8.00 MTS. Rumbo NORTE y colinda con Calle de 10.80 MTS. 1-2 distancia 8.00 MTS. Rumbo ESTE y colinda con remanente de los Herederos Martínez. 2-3 distancia 8.00 MTS. Rumbo SUR y colinda con remanente de los Herederos Martínez. 3-0 distancia 8.00 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Lester Meoñez. - Con una Extensión superficial de 64.00 Mts2. (SESENTA Y CUATRO PUNTO CERO METROS CUADRADOS). Coordenadas X=0371511.00 Y=1731707.00, clave catastral No.013-3435.- Por la cantidad de Lps.1,920.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CERO CTVS.). Con Recibo No.313004.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. B) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentado por la SRA. KRICELDA LIZZETH LOPEZ TEJADA, con DNI No.0503-1986-00062, en su condición de estipulante de la SRA. SILVIA TEJADA CONTRERAS, con DNI No.0503-1968-00401, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en EL PARAISO, OMOA, CORTES. Y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor de la SRA. SILVIA TEJADA CONTRERAS, con DNI No. 0503-1968-00401, el que limita y mide: 0-1 distancia 14.05 MTS. Rumbo NORTE y colinda con calle de 8.00 MTS. 1-2 distancia 20.70 MTS. Rumbo ESTE y colinda con Carlos Roberto Calderón. 2-3 distancia 14.00 MTS. Rumbo SUR y colinda con callejón de 4.00 MTS. 3-0 distancia 19.40 MTS. Rumbo OESTE y colinda con Jaime Alvarado.- Con una Extensión superficial de 280.87 Mts2. (DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO OCHENTA CUADRADOS). X=0381319.00 **METROS** Coordenadas Y=1735053.00, clave catastral No.017-0107.- Por la cantidad de Lps.5,617.40 (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CTVS.). Con Recibo No.313021.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. - Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se

miles Posts

224

Mon Grandado

obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.... 13.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 3:44 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-



LEONARDO SERRANO PRTILLO VICE ALCALDE

SINIA ČAROLÍNA ZALDÍVAR R. REG. NO

NUVIA LIZZETH I REG. NO.2

CARLOS EDMUNDO RIERA R. REG. NO.3

REG. NO.4

MEYVIS CELINA MOESES REG. NO.5

MEJÍA SERRANO REG. NO.6

Kon Guardado

OLBAN ROLANDO GUARDADO R. REG. NO.7

JUNIOR EDGARDO MADRID REG. NO.8

SECRETARIA M